



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B6-20220000031, relativo a la CAPACITACIÓN VIRTUAL «LA GESTIÓN EDUCATIVA Y EL SOPORTE INSTITUCIONAL».

CONSIDERANDO:

Que en aplicación a la Ley Universitaria N.° 30220, Capítulo VIII, Art. 87° «Deberes del docente» inciso 87.6, señala que los docentes deben cumplir con participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña;

Que de acuerdo con los estándares planeados en el Modelo de Acreditación Nacional del SINEACE «Gestión de los docentes» y, dentro del marco de la acreditación nacional, estándar N.° 15 «Plana docente adecuada» el programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad;

Que mediante Oficio N.° 000040-2022-EPBCI-FLCH/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en el marco de la acreditación nacional y, en cumplimiento con el estándar N.° 15, ha programado la realización de la CAPACITACIÓN VIRTUAL «LA GESTIÓN EDUCATIVA Y EL SOPORTE INSTITUCIONAL», para las fechas 2, 3 y, 6 de mayo de 2022, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR la realización de la CAPACITACIÓN VIRTUAL «LA GESTIÓN EDUCATIVA Y EL SOPORTE INSTITUCIONAL», organizada por la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para las fechas 2, 3 y 6 de mayo de 2022.
- 2° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a la Escuela Profesional y, al Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

